

AD

MROC AD 2.22 PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA PARA DESPEGUE IFR CONVENCIONAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA
(MROC)

La Dirección General de Aviación Civil comunica que con fecha de vigor el **19 de febrero, 2026** y hasta el **19 de febrero, 2027**, lo siguiente: con motivo de la cancelación, por incumplimiento en su diseño, de las salidas normalizadas por instrumentos (SID) convencionales para el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (MROC) y en tanto se diseñan nuevos procedimientos SID aprobados por la autoridad, se establece el siguiente procedimiento de despegue convencional de contingencia aplicable a los vuelos IFR de la Pista 25.

PROCEDIMIENTO GENERAL

Despegue Pista 25: Mantenga rumbo de pista para dirigirse al VOR TIO (115.7 MHz). **Intercepte radial 251 en alejamiento.** Continue ascenso hasta **6000 ft** y **prevea vectores hacia la aerovía.**

Pérdida de comunicación: En caso de pérdida de comunicación antes de recibir vectores radar, la aeronave deberá proceder de la siguiente manera:

- 1) Activar código transponder 7600.
- 2) Mantener radial 251 VOR TIO hasta alcanzar la altitud mínima de aerovía (MEA).
- 3) Una vez alcanzada dicha altitud, continuar de acuerdo con la ruta y niveles del plan de vuelo IFR autorizado.
- 4) Una vez alcanzada la MEA, si la tripulación decide regresar al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (MROC), deberá proceder hacia fijo PUXAS manteniendo la altitud MEA, para luego continuar con descenso y posterior ejecución de la aproximación.

CANCELA AL NOTAM: A2826/25 CON MODIFICACIONES

REEMPLAZA AL AIRAC AIP SUP 42/25 CON MODIFICACIONES